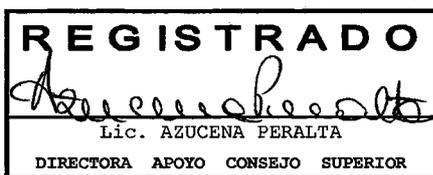




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 104/2013 de fecha 14 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

ARTICULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución, en consecuencia, las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos a tal fin.

ARTICULO 3°.- Los créditos presupuestarios estarán en Rectorado hasta el 30 de septiembre de 2013, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 889/2013

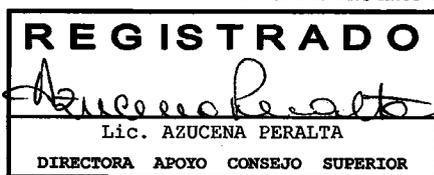


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 889/2013

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito: 9.1 - CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
SAN NICOLAS	15.250,00
MENDOZA	1.054,00
BUENOS AIRES	87.315,00
CORDOBA	4.100,00
<u>TOTAL</u>	107.719,00

U. Asig. Crédito: 9.2 - CARRERA ACADEMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
MENDOZA	24.838,00
LA RIOJA	10.980,00
VENADO TUERTO	19.992,00
CHUBUT	42.700,00
CORDOBA	18.750,00
BUENOS AIRES	10.106,00
<u>TOTAL</u>	127.366,00

U. Asig. Crédito: 9.3 - CONCURSOS NO DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
BAHIA BLANCA	6.450,00
<u>TOTAL</u>	6.450,00